|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/840** | 15 de noviembre de 2017 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)****– Propuesta de adopción por correspondencia de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** |
|  |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el 27 de octubre de 2017, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑7 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia). El título y el resumen del proyecto de Recomendación se facilitan en el Anexo a la presente.

El periodo de consideración será de 2 meses y finalizará el 15 de enero de 2018. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de aprobación por consulta indicado en el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-7.

Todo Estado Miembro que objete la adopción del proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento [4/36 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG04-C-0036/en)

Este documento está disponible en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R15-SG04-C/en>.

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1787-2 Doc. [4/36 (Rev.1)](https://www.itu.int/md/R15-SG04-C-0036/en)

Descripción de sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite
(espacio‑Tierra y espacio‑espacio) y características técnicas de estaciones
espaciales transmisoras que funcionan en las bandas 1 164‑1 215 MHz,
1 215‑1 300 MHz y 1 559‑1 610 MHz

La presente revisión incluye: 1) la adición de un nuevo Anexo 11, relativo a la descripción y las características técnicas del sistema de aumento basado en satélites de Corea (KASS); 2) adición de un nuevo Anexo 12, relativo a la descripción y las características técnicas de un sistema de supervisión y corrección diferencial (SDCM); 3) la adición de un nuevo Anexo 13, relativo a la descripción y las características técnicas de la red SES SBAS; 4) adición de un nuevo Anexo 14, relativo a la descripción y las características técnicas de la red Eutelsat SBAS; 5) la actualización de la información contenida en el Anexo 1, a fin de incorporar los detalles más recientes del sistema GLONASS; 6) la actualización de la información contenida en el Anexo 2, a fin de incorporar los detalles más recientes del sistema GPS NAVSTAR; 7) la actualización de la información contenida en el Anexo 8, a fin de incorporar los detalles más recientes de las redes de navegación de Inmarsat; y 8) una revisión secundaria consecuente del *recomienda* 1 y el anexo 6.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_